

DECRETO N° 0134 DE 2014

Por el cual se hace un encargo.

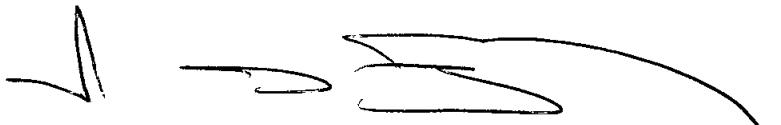
EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar a partir día 06 de Agosto de 2014 hasta el día 09 de Agosto de 2014 y mientras permanezca fuera de la ciudad el Señor Alcalde Municipal Doctor **LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**, de todos los asuntos de competencia del Despacho – Alcalde, al Doctor **CLEMENTE LEON OLAYA**, Secretario de Infraestructura identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.244.230 de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **05 AGO 2014**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ.
Alcalde



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DECLARACION EXTRAPROCESO

No. 4614-14

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014), la suscrita BLANCA LUCIA RAMIREZ DUEÑAS, Notaria Séptima Encargada del Círculo de Bucaramanga, da fe que las declaraciones que se contienen en el presente documento fueron emitidas por quien la otorga, por lo tanto certifica que se presentó de manera voluntaria: CLEMENTE LEON OLAYA identificado con Cédula de Ciudadanía número 91.244.230 de BUCARAMANGA natural de CUCUTA de ocupación ALCALDE ENCARGADO, con el objeto de rendir declaración presentada sobre los aspectos que adelante se determinan.=====

En consecuencia, previa imposición de las responsabilidades que con el juramento asume y de conformidad con el Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, se le tomó el juramento bajo cuya gravedad prometió decir la verdad.=====

PRIMERO: Mi nombre es: CLEMENTE LEON OLAYA, vecino de BUCARAMANGA con domicilio en: CALLE 106 NUMERO 26A-05, PROVENZA, CEL: 310-8041915, de estado civil SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO. =====

SEGUNDO: Manifiesto que es cierto y verdadero que mediante Decreto número 0134 del dia cinco (05) del mes de agosto del año dos mil catorce (2014), emanado por el Alcalde Municipal de Bucaramanga, me nombró como ALCALDE ENCARGADO del Municipio de Bucaramanga a partir del día seis (06) del mes de agosto del año dos mil catorce (2014) hasta el día nueve (9) de agosto de dos mil catorce (2014) y mientras permanezca fuera de la ciudad, el señor Alcalde Doctor LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ =====

TERCERO: Que mediante la presente, manifiesto que tomo posesión como ALCALDE ENCARGADO del Municipio de Bucaramanga (Santander), para ejercer el cargo a partir día seis (06) del mes de agosto del año dos mil catorce (2014) hasta el día nueve (9) de agosto de dos mil catorce (2014) y hasta que el titular del cargo esté fuera de la ciudad y de igual manera prometo cumplir con mis funciones a cabalidad.=====

Esta declaración se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR=====

No siendo otro el objeto de la diligencia, se da por terminada y en constancia se firma una vez leída y aprobada; se observó lo de ley. El Notario certifica que El declarante es persona hábil e idónea para declarar y la diligencia fue tomada y solicitada directamente por el interesado. LHMB=====

Resolución 188 del 12.02.13 Derechos Notariales 10.200,00 IVA 1.632,00.BV=====

El Declarante,

CLEMENTE LEON OLAYA

C.C.

91244230 B/9 ~

